

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

A la Asamblea General de Accionistas de
CORREDORES COLOMBIANOS DE SEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A., CORRECOL

Señores Accionistas:

1. He auditado el balance general de CORRECOL, CORREDORES COLOMBIANOS DE SEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A., en adelante llamado CORRECOL, al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2011 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio de los accionistas, flujos de efectivo, el resumen de las políticas contables importantes y otras notas explicativas por el año terminado en esta fecha.
2. La Administración de CORRECOL, es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, fijados por la Superintendencia Financiera de Colombia. Dicha responsabilidad incluye el diseñar, implementar y mantener un control interno que permita preparar y presentar razonablemente los estados financieros libres de errores de importancia relativa por fraude o error, seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas y hacer las estimaciones contables razonables bajo las circunstancias económicas propias del negocio.

Mi responsabilidad como Revisor Fiscal de CORRECOL, consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros con base en la auditoría que realice.

3. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y efectué un examen de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Estas normas exigen que el Revisor Fiscal cumpla con los principios de ética profesional y que planee y ejecute la auditoría de tal manera que obtenga una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores de importancia relativa por fraude o error.

Los procedimientos de auditoría seleccionados dependen del juicio profesional del auditor e incluyen la evaluación del control interno para contar con un grado de seguridad razonable de que los estados financieros fueron preparados y presentados libres de errores de importancia relativa por fraude o error. Una auditoría también considera el examen, mediante pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros, así como la evaluación a los principios contables utilizados, a la razonabilidad de las

estimaciones de importancia hechas por la Administración y la presentación general de los estados financieros. Considero que mi auditoría proporciona una base suficiente y apropiada para expresar mi opinión.

4. En mi opinión, las cifras que se presentan en los estados financieros básicos, fueron tomadas fielmente de los libros oficiales de contabilidad y presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de CORRECOL al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2011, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio de los accionistas y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, y con las normas de la Superintendencia Financiera de Colombia, aplicadas de manera uniforme con las del período anterior.

Los estados financieros presentan razonablemente el impacto de los riesgos empresariales, estimado con base en los sistemas de administración de riesgos implementados por CORRECOL.

En mi concepto la contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva.

5. Informo que los actos de los Administradores se ajustan a los Estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Accionistas; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas de la Asamblea General de Accionistas, de la Junta Directiva y de registro de acciones se llevan y conservan debidamente; el informe de gestión de los Administradores guarda la debida concordancia con los estados financieros básicos y sus notas; existen y son adecuadas las medidas de control interno, y las de conservación y custodia de los bienes de CORRECOL y/o los de terceros en su poder. Igualmente mis evaluaciones del sistema de control interno de CORRECOL indican que cumple los lineamientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular Externa No. 038 de 2009.

En el año auditado informé las principales deficiencias que detecté y las recomendaciones e instrucciones que consideré necesarias para mejorar el control interno y los sistemas de administración de riesgos; realicé seguimiento y constaté que la Administración evaluó y dio respuesta a mis comunicaciones de control interno y ha venido implementando las recomendaciones e instrucciones pertinentes para mitigar los riesgos empresariales y optimizar el sistema de control de interno.

6. CORRECOL dio cumplimiento a las normas legales que le son aplicables, particularmente las relacionadas con los aportes al sistema integral de seguridad social y los sistemas para administrar los riesgos de Lavado de activos y financiación del terrorismo SARLAFT, Operativo SARO, de Liquidez SARL, de Mercado SARM, de Crédito SARC – en lo indicado en la el numeral 2.5.2. del capítulo II de la CBCF 100 de 1995 de la SFC y su anexo 1–, así como las instrucciones impartidas en torno a la atención al consumidor financiero SAC.

De los señores accionistas,



POLL ALEXANDER APARICIO ZABALA

Revisor Fiscal

T.P. 104.698-T

Designado por Amézquita & Cía. S.A.

Bogotá, 6 de Febrero de 2013